

DIPUTADA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

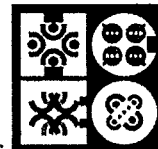
COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 19 de junio de 2026.

**NÚM. DE OFICIO:** HCEO/CPMIG/LXVI/295/2026.

**ASUNTO:** Se presenta Dictámenes.



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
19 JUN 2026  
13:06 hrs  
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LIC. FERNANDO JARA SOTO,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA.  
EDIFICIO:

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; en estrecha relación con los diversos, artículo 27, fracción XV y artículo 72, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente a efectuarse el día **MARTES 23 DE JUNIO** del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES NUMEROS: 23, 35, 37, 38, 42 Y 57; SE DETERMINA SU ARCHIVO Y SE TIENE COMO ASUNTOS DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

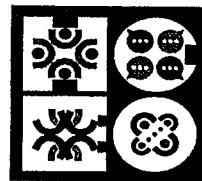
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO

LXVI LEGISLATURA  
RECIBIDO  
19 JUN 2026

Direction de Apoyo Legislativo  
y Comisiones

**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES  
E IGUALDAD DE GÉNERO**



**HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA**

*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA**

**RECIBIDO**  
19 JUN 2026

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Expediente Número: 23, 35, 37, 38, 42 y 57** del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la LXVI Legislatura Constitucional.

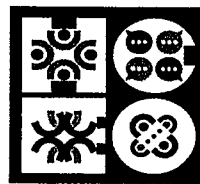
**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES NUMEROS: 23, 35, 37, 38, 42 Y 57; SE DETERMINA SU ARCHIVO Y SE TIENEN COMO ASUNTOS DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

Quienes suscriben, Diputadas Integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 63, 65 fracción XXV, 66,72, 105 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 párrafo primero, 27 fracción XV, 34, 36, 38, 39, 42 fracción XXV, 64 fracción II, 65, 69 fracción XII, y 71 del Reglamento interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de ésta Honorable Asamblea, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO**, conforme los siguientes lineamientos.

**I.- METODOLOGIA**

# COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se establece lo relativo al trámite de inicio del proceso legislativo, la recepción del oficio para la elaboración del dictamen y la asignación de turno, remitida por las diputadas integrantes de la Mesa Directiva del año legislativo correspondiente.

II. En el capítulo denominado "CONSIDERACIONES" se expresan los razonamientos lógicos jurídicos y argumentación legislativa, así como los fundamentos legales en los que las Diputadas integrantes de la Comisión Dictaminadora, descansan su justificación y consecuentemente la conclusión a dicho tema:

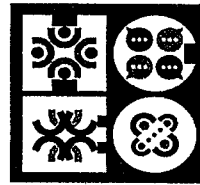
## II.- ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

**PRIMERO:** Con fecha 13 de noviembre del año 2024, tuvo verificativo la instalación de la LXVI Legislatura del Estado, de conformidad con lo estipulado por los artículos 41, 42 y 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en correspondencia con lo establecido en los preceptos 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás relativos del Reglamento Interior.

**SEGUNDO:** Conforme lo prevé el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Legislatura Constitucional, tiene dos periodos ordinarios de sesiones por año, cuya transcripción literal es la siguiente:

*"Artículo 42.- La Legislatura tendrá periodos ordinarios de sesiones dos veces al año; el primer periodo de sesiones dará principio el día quince de noviembre y concluirá el quince de abril, y el segundo periodo, dará principio el primero de julio y concluirá el treinta de septiembre."*

# COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

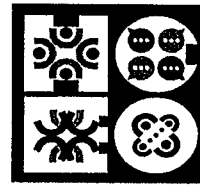
"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

**TERCERO:** Que en sesión ordinaria de fecha primero de abril del año dos mil veinticinco, las Ciudadanas Diputadas de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acordaron turnar para su estudio, análisis, discusión y dictamen correspondiente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, ADEMÁS DE CREAR SU INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, GARANTICEN SU FUNCIONAMIENTO, DOTÁNDOLAS DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS NECESARIOS QUE EXIGE LA LEY QUE REGULA LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA**, suscrita por la Diputada **DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA**.

**CUARTO:** Mediante oficio número **LXVI/A.L./COM.PERM./757/2025**, sesión del 1 de abril de 2025, recibido el 2 de abril de 2025, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, recibido el dos de abril del año dos mil veinticinco, se remitió la iniciativa detallada en el punto inmediato anterior, para su estudio, análisis, discusión y dictamen correspondiente. Documento que se registró con el expediente número **23** en el Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

**QUINTO:** Que en sesión ordinaria de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, las Ciudadanas Diputadas de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,

## COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

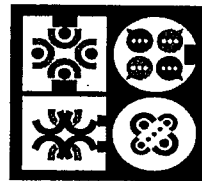
*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

acordaron turnar para su estudio, análisis, discusión y dictamen correspondiente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA (UABJO) A QUE, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y NO REVICTIMIZACIÓN, RECONSIDERE LA PERMANENCIA DEL ACTUAL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, Y QUE EN SU LUGAR SE NOMBRE A UNA MUJER CON PERFIL ESPECIALIZADO**, suscrita por la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes, por conducto de la Diputada **JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA**.

**SEXO:** Mediante oficio número **LXVI/A.L./COM.PERM./1411/2025**, de fecha 23 de septiembre de 2025, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, recibido el diecinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, se remitió la iniciativa detallada en el punto inmediato anterior, para su estudio, análisis, discusión y dictamen correspondiente. Documento que se registró con el expediente número **35** en el Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

**SÉPTIMO:** Que en sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, las Ciudadanas Diputadas de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acordaron turnar para su estudio, análisis, discusión y dictamen correspondiente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

## COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

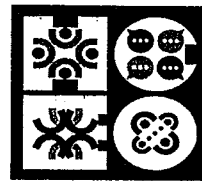
"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

DE OAXACA EXHORTA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA (UABJO), CRISTIÁN EDER CARREÑO LÓPEZ, A DESIGNAR EN LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO (DIEG) DE LA UABJO A UNA MUJER CON FORMACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES, suscrita por la Diputada **CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA**.

**OCTAVO:** Mediante oficio número **LXVI/A.L./COM.PERM./1439/2025**, sesión del 30 de septiembre de 2025, recibido el 1 de octubre de 2025, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, recibido el primero de octubre del año dos mil veinticinco, se remitió la iniciativa detallada en el punto inmediato anterior, para su estudio, análisis, discusión y dictamen correspondiente. Documento que se registró con el expediente número **37** en el Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

**NOVENO:** Por otra parte, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de noviembre del año veinticinco, las Ciudadanas Diputadas de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acordaron turnar para su estudio, análisis discusión y dictamen correspondiente la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 342 AYUNTAMIENTOS RENOVADOS Y 71 POR RENOVARSE PARA EL PERIODO 2026-2028 A GARANTIZAR LA INSTALACIÓN DE SUS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES COMO MECANISMO ESENCIAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**, suscrita por el diputada **MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ**, integrante del Grupo Parlamentario de **FUERZA POR OAXACA**.

## COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



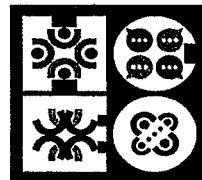
HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

**DÉCIMO:** Mediante oficio número **LXVI/A.L./COM.PERM./1622/2025**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remitió la iniciativa detallada en el punto inmediato anterior, para su estudio, análisis, discusión y dictamen correspondiente. Documento que se registró con el expediente número **38** en el Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

**DÉCIMO PRIMERO:** Así mismo, en sesión ordinaria de fecha dos de diciembre del año dos mil veinticinco, las Ciudadanas Diputadas de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acordaron turnar para su estudio, análisis discusión y dictamen correspondiente el expediente número **42** del índice de la presente Comisión Permanente, integrado con motivo de la presentación de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE OAXACA (SMO); AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEPCO) YA LA SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS (SIPCIA): PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PARIDAD DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, IMPLEMENTEN ACCIONES INMEDIATAS, EFECTIVAS Y NO SIMULADAS DESTINADAS A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA PLENA**

# COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



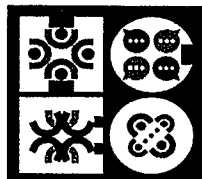
HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LOS MUNICIPIOS REGIDOS POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS: CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES; VIGILAR, ACOMPAÑAR Y GARANTIZAR QUE EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN COMUNITARIA; DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PROTOCOLOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES INDÍGENAS, RESPETANDO SUS CONTEXTOS COMUNITARIOS Y CULTURALES; PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR TODA FORMA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ESPECIALMENTE EN MUNICIPIOS INDÍGENAS; RENDIR CUENTAS ANTE ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES, OBSTÁCULOS Y ACCIONES EMPRENDIDAS PARA REVERTIR LA BRECHA HISTÓRICA QUE ENFRENTAN LAS MUJERES INDÍGENAS EN EL ACCESO A CARGOS DE AUTORIDAD, PARTICULARMENTE A LA LUZ DEL DATO PÚBLICO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, EN EL QUE SE INFORME QUE, DE 413 ELECCIONES REALIZADAS EN MUNICIPIOS REGIDOS POR SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS, SÓLO 28 MUJERES RESULTARON ELECTAS COMO PRESIDENTAS MUNICIPALES -APENAS UN 5% DEL TOTAL, misma que fue suscrita y presentada por la Diputada **CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**, integrante del Grupo Parlamentaria del Partido **MORENA**.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Con fecha tres de diciembre del año dos mil veinticinco, fue recibido en las oficinas de la Presidencia de la Comisión suscribiente, el oficio número **LXVI/A.L./COM.PERM./1666/2025**, signado por el secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite la iniciativa mencionada en el punto

## COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

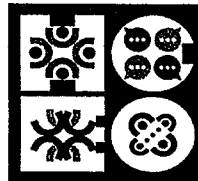
*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

número quinto del presente apartado, con la finalidad de ser analizado, estudiado y en su caso dictaminado.

**DÉCIMO TERCERO:** De igual manera, en la sesión ordinaria de fecha diez de marzo del año dos mil veintiséis, las Ciudadanas Diputadas y Ciudadano Diputado de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acordaron turnar para su estudio, análisis discusión y dictamen correspondiente de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, C. ANA CECILIA PÉREZ VELÁSQUEZ, PARA QUE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PRESENTE UN INFORME PÚBLICO DE ACCESO ABIERTO QUE CONTENGA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS ACCIONES CONCRETAS IMPLEMENTADAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN DICHO MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA QUE REORIENTE SUS ESFUERZOS INSTITUCIONALES HACIA POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES, GARANTIZANDO PLENAMENTE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU INTEGRIDAD**, misma que fue suscrita y presentada por la Diputada JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ, integrante del Grupo Parlamentaria del Partido MORENA.

**DÉCIMO CUARTO:** Mediante oficio número **LXVI/A.L./COM.PERM./2388/2026**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remitió la iniciativa detallada en el punto inmediato anterior, para su estudio, análisis, discusión y dictamen correspondiente. Documento que se registró con el

# COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

expediente número **57** en el Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

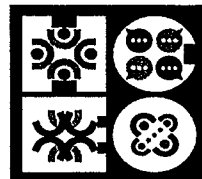
**DÉCIMO QUINTO:** Es importante señalar que las proposiciones con punto de acuerdo descritas en los puntos anteriores fueron turnadas a esta Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género en diversas fechas, sin que ninguna de ellas fuera dictaminada dentro del periodo ordinario de sesiones en que fue presentada: las correspondientes a los expedientes 23, 35 y 37 se presentaron durante el primer año de ejercicio legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura, cuyos periodos ordinarios concluyeron, el quince de abril y el treinta de septiembre respectivamente, del año dos mil veinticinco; y las correspondientes a los expedientes 38, 42 y 57 se presentaron durante el primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio legislativo, mismo que concluyó por disposición constitucional el día quince de abril del año dos mil veintiséis.

**DÉCIMO SEXTO:** Una vez recibido el cúmulo de oficios y expedientes, se procede a realizar una minuciosa revisión, para determinar su estado dentro del procedimiento legislativo, luego entonces se tienen las siguientes:

### III.- CONSIDERANDOS:

**PRIMERO. - COMPETENCIA DEL CONGRESO:** Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de las fracciones I, II, LV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y

# COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Soberano de Oaxaca, es competente para la tramitación del presente asunto.

**SEGUNDO. - COMPETENCIA DE LA COMISIÓN:** Tal competencia, encuentra su base en los artículos 63, 64 y 65 fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 24, 26, párrafo segundo, 27 fracciones I, II, VI y XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, consecuentemente, esta comisión dictaminadora tiene la facultad suficiente y necesaria para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo, conforme lo previsto en los numerales 42, fracción XXV y 38 Bis fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca que establece:

*Artículo 42.- El congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los órganos Constitucionales Autónomos.*

(...)

*Las comisiones tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones.*

(...)

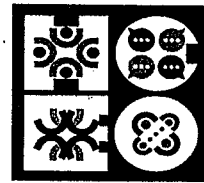
*XXV.- Mujeres e Igualdad de Género; le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:*

...

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)

*g) . Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.*

# COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

**ARTÍCULO 38 Bis.-** *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguiente reglas:*

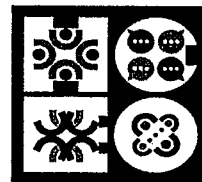
I. ...

II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

**TERCERO:** No obstante el sentido del acuerdo que mediante el presente documento se emite, esta Comisión reconoce que las materias planteadas por las diputadas proponentes en los expedientes números **23, 35, 37, 38, 42 y 57** versan sobre asuntos vinculados con la garantía de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad sustantiva, la participación política de las mujeres indígenas, la prevención de la violencia de género y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las autoridades municipales y estatales en un nivel de **llamamiento al cumplimiento de las facultades de cada dependencia, debidamente establecidas en la norma;** por lo que, el sentido del acuerdo atiende a una determinación de normatividad interna, precisamente fundado en el precepto legal invocado con antelación.

En razón de lo anterior, si bien esta Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género reconoce la relevancia social, jurídica y política de los asuntos contenidos en los expedientes números **23, 35, 37, 38, 42 y 57**, lo cierto es que, al tratarse de proposiciones con punto de acuerdo que no fueron dictaminadas dentro del periodo ordinario de sesiones en que fueron presentadas, se actualiza de manera expresa el supuesto legal de

# COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

**preclusión** previsto en la fracción II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

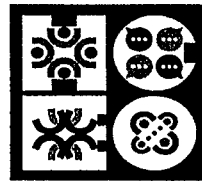
Por tanto, las Diputadas integrantes de esta Comisión Permanente consideran procedente declarar la preclusión de los expedientes números **23, 35, 37, 38, 42 y 57** del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, ordenar su archivo y tenerlos como **asuntos total y definitivamente concluidos**, por lo que, con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las diputadas integrantes de la Comisión, formulan el siguiente;

## ACUERDO

**PRIMERO:** Se declara la preclusión de los expedientes 23, 35, 37, 38, 42 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** Se ordena el archivo de los expedientes números 23, 35, 37, 38, 42 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, determinándose como asuntos total y definitivamente concluidos; dejando a salvo los derechos de quienes en su momento fueron los proponentes para futura presentación, en caso de estimarlo conveniente.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES  
E IGUALDAD DE GÉNERO**



**HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA**  
LXVI LEGISLATURA

*"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"*

**TRANSTORIOS**

ÚNICO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a **dieciocho** de **junio** de 2026.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES  
E IGUALDAD DE GÉNERO**

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA.**

**DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS  
INTEGRANTE.**

**DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO  
INTEGRANTE.**

**DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ  
INTEGRANTE**

*ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR EL QUE SE DECLARA LA PRECLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES NUMEROS: 23, 35, 37, 38, 42 Y 57; SE DETERMINA SU ARCHIVO Y SE TIENEN COMO ASUNTOS DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.*